Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Primero la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.RR.HH. N° 2412.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 2.117 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 11 de junio de 2020.

VISTO:

El Decreto N° 02, de fecha 15 de agosto de 2018, que en su Artículo 7° nombra al Dr. Julio Daniel Mazzoleni Insfrán como Ministro de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que, por el **Artículo 20** del **Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por **Resolución N° 4.186/19**, en su **Artículo 1°,** autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Art.1° Modificar parcialmente el **Art. 1°** de la **Resolución D.G.RR.HH. N° 2.011** de fecha 21 de mayo de 2020, **"POR LA CUAL SE CONTRATA POR EXCEPCION A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, *en referencia a la carga horaria asignado en el contrato*, con vigencia de la mencionada Resolución, quedando redactado de la siguiente manera:

Contratar a personal que prestará servicios en las diferentes dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir del 01 de mayo hasta el 31 de octubre de 2020, conforme al siguiente detalle:

Dependencia: Hospital R. de Encarnación – VII R.I. Itapua

R. P.: 02.002.07

N°	O.G.	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCION	MONTO	CARGA HORARIA MENSUAL
2	142	2.496.577	MARIA ZUNILDA BENITEZ BRITEZ	MEDICO INTENSIVISTA	4.600.000	48 HORAS

Art.2° Los demás términos de la Resolución modificada parcialmente tienen el mismo efecto.

Art.3° Comunicar, registrar y archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL

//lp